

Palmira, 05 de junio del 2019

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO

El suscrito Rector de la Institución educativa Sebastián de Belalcazar del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para contratar **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION, MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE ENSEÑANZA PARA LA IE SEBASTIAN DE BELALCAZAR”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución **RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”** y el decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa y la guía de contractual para las Institución Educativas de Palmira (resolución 6891 del 2018, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Institución Educativa realice un estudio de la oferta y la demanda del sector del **SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION, MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE ENSEÑANZA PARA LA IE SEBASTIAN DE BELALCAZAR** con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2018	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRUJILLO	SGM-CV-168-18	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA.	CARLOS ANDRES AGUIRRE BLANDON	\$7,960,000

Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	-------------

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</p>	
---	---	---

2018	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YUMBO	110-10-08-010-2018	COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN APOYO A LA JORNADA ELECTORAL DE AÑO 2018 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	REDOX COLOMBIA S.A.S.	\$10,349,058
2018	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA	372	Suministrar elementos tecnológicos (Computadores portátil) que mejoren la calidad de los servicios educativos como apoyo a la Institución Educativa Gilberto Álzate Avendaño del Municipio de Caicedonia.	TECNISOFTWARE	\$4,931,884

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo a el análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

ITEM	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	VALOR PROMEDIO
1	\$16.420.000	\$16.588.500	\$16.504.250

En el presente proceso en la Institución Educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$16.504.250)**, incluido el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales, municipales y demás gastos que se causen para suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p><i>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</i></p>	
---	---	---

territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que las Para La Institución Educativa Teresa Calderón de Lasso, la compra de estos elementos debe ser oportuna para garantizar el normal funcionamiento de la Dependencia, por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones de quienes laboran en la institución educativa. Es importante para la institución educativa al momento de la selección de los productos la marca cotizada, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos.

Teniendo en cuenta que el suministro de equipos de comunicación y computación, muebles y enseres y equipo de enseñanza es para la prestación del servicio educativo se requieren productos de buen rendimiento, calidad y experiencia en el mercado. En concordancia con lo anterior el presente estudio de necesidad se basa en la obligación de la institución de proveer una solución adecuada y oportuna, que incluye el suministro de equipos de comunicación y computación, muebles y enseres y equipo de enseñanza para la institución educativa, razón por la cual el suministro que se pretende adquirir es insumo de primer orden en el desarrollo de las actividades de las dependencias.

La Institución Educativa Sebastián de Belalcazar, requiere de una persona natural o jurídica especializada en este tipo de suministro de las necesidades previstas en la presente convocatoria pública para el correcto funcionamiento de la I.E, se requiere contratar la compra equipos de comunicación y computación, muebles y enseres y equipo de enseñanza para el normal funcionamiento de la I.E.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

	<p>Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co</p>	<p>Pag. 1 de 1</p>
--	---	--------------------

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</p>	
---	--	---

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la “SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION, MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE ENSEÑANZA PARA LA IE SEBASTIAN DE BELALCAZAR”.

Características específicas de suministro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO
Estantes metálicos 90 de ancho, altura de 2 metros, profundidad 33 centímetros, cinco entrepaños color azul, 4 paralelos calibre 16 color blanco, esquineros calibre 16 color blanco, en pintura electrostática. Entregar sedes que se requieran, Garantía 5 Años	7	\$ 1.419.250
Locker de 4 cuerpo 12 naves con alta capacidad de almacenamiento, durabilidad, resistencia y respaldo de funcionamiento, 120 ancho x 180 cms de alto x 30 cms de fondo, cada nave con chapa de 25cms de ancho 53cms de alto, elaborada en lamina calibre 23, puertas manija embebida, con chapa cada una, acabados en pintura electrostática horneable con recubrimiento en polvo, Garantía 5 Años (lamina),entregar sede que se requiera	1	\$ 970.000
Cabina amplificadora de 10 pulgadas alta resistencia, Sistema Activo de 2 vías full rango. Parlante 10" Driver de compresión de titanio 35 mm. Amplificador clase AB. Posee un led RGB de 1w en el parlante. Potencia 2000 watts P.M.P.O / 120 Watts R.M.S. Impedancia 8 Ohm. Ecualizador Paramétrico. Reproductor MP3 por medio de USB / SD / BLUETOOTH / FM. 1 entrada para MIC PLUG 1/4" y XLR. 1 entrada de línea RCA y XLR. 1 salida de línea XLR. Salida Activa para Pasiva en conector Speakon. Garantía 1 Año.	3	\$ 1.402.500
TV Samsung 43" (108 cm) Smart LED Full HD, 43 pulgadas (108 cm). Pantalla LED. Resolución Full HD (1.920 x 1080). Sintonizador TDT2. 1 puerto USB. 2 puertos HDMI. Tecnología Smart. Resolución en pixeles 1920 x 1080, Peso 8 kg, Alto 60cm Ancho 98cm, Profundidad 17cm, Garantía 1 AÑO	2	\$ 2.775.000
Brazo extensible y escualizable - Ideal para pantallas de 32 a 55 pulgadas. - Capacidad máxima de carga: 70 lb -Compatible con VESA: 100*100 hasta 400*400mm. -Pintura antiestática -Extensión de 50 cm desde la base - Giro de lado a lado -Ángulo de inclinación: +8° a -7° -Color: Negro -Garantía de 2 años por defectos de fábrica. debe de entregar instalado ,Garantía 3 Años.	2	\$ 325.000
Proyector PowerLite Sistema de Proyección: Tecnología 3LCD de 3 chips Método de Proyección: Frontal / Posterior / Techo Pantalla LCD:0.55-pulgadas (D10)Método de visualización: Poly- silicón TFT active matriz Número de Pixeles:786,432 pixeles (1024 x 768) x 3Brillo en Color - Salida de Luz en Color:3,600 Lúmenes Brillo en Blanco - Salida de Luz en Blanco:3,600 Lúmenes Relación de Aspecto:4:3Resolución Nativa: XGA Tipo de Lámpara:210W UHE, Vida Útil de la Lámpara:6.000 horas (Normal); 10.000 horas (ECO)Corrección de Trapecio: Vertical: -30° +30° Horizontal: -30° +30°Relación de Contraste: Hasta 5,000:1Reproducción del Color: Hasta 1 billón de colores, emperatura:5°C a 35°C <41°F a 95°F>Dimensiones:302 x 77 x 234 mmPeso:2,5 Kg Seguridad: Kensington Lock , Traba de seguridad, Tipo: Optical Zoom (Manual) / Focus (Manual)Número - F:1,49-1,72Tamaño de la Pantalla:30" a 300" (0,89m - 10,95 m)Longitud Focal:16,9 mm-20,28 mm Relación de Zoom:1-1,2Tapa del Lente: Slide lens shutter Garantía de 2 Años.	2	\$ 3.620.000

	<p>Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co</p>	Pag. 1 de 1
--	---	-------------

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</p>	
---	--	---

Ventilador 3 en 1 industrial de 18" industrial, material metálico, aspa plástica en abs altura 1,25 aprox. potencia 65 w – 110 v, velocidades 3, motor silencioso y eficiente, rejillas con pintura electrostática, garantía 1 año.	20	\$ 3.050.000
Computador de Mesa intel pentium dual core 3,7 ghz octava generacion (g5400 gold) 4mb smartcache 14nm, intel® uhd graphics 610, board elite group h310h5-m2 (lga 1151, hdmi, 2 sockets de memoria hasta 32 gb, 2 usb 3.0, 4 usb 2.0, a,v,r, dx12, 1 pci 1x, 1 pci 16x), disco duro 1000gb sata, mem. ddr4 4gb , dvd-rw , caja janus wn68 atx fuente 300w reales, combo teclado, mouse janus multimedia, sistema operativo linux (1-1-1308), monitor led 19.5 janus hdmi -dvi- vga parlantes incorporados, configurado programas requeridos e instalado oficina. Garantia 1 año.	1	\$ 1.300.000
Multifuncional láser función: imprime, copia, escanea , velocidad de impresión - copia: 21 páginas por minuto blanco/negro , resolución impresión: hasta 1.200 x 1.200 dpi, resolución escáner: 4800 x 4800 contenido de la caja impresora multifuncional cable corriente cable USB 1 toner rendimiento promedio de tóner 1,000 *páginas estándar (se envía con un tóner inicial para 500 páginas) manual de uso cd de instalación producto 100% nuevo y garantizado, Gantia de 1 Año, Instalada.	3	\$ 1.642.500
Total promedio		\$16.504.250

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
24000000 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	24100000 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	24102000 Disposición en estantes y almacenamiento	24102004	Estanterías para almacenaje
56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56100000 Muebles de alojamiento	56101500 Muebles	56105020	Casilleros ("lockers")
45000000 Equipo y suministro para impresión, fotografía y audiovisuales	45110000 Equipo de audio y video para presentación y composición	45111700 Equipo de composición y prestación de sonido, hardware y controladores	45111713	Amplificador de distribución de audio

Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306	Pag. 1 de 1
Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SEBASTIAN DE BELALCAZAR**

**Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9
Resolución 688 de Mayo 7 / 2007
Guanabanal.**



Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52160000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales	52161505	Televisores
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43212000 Accesorios de pantallas de computador	43212002	Brazos o soportes para monitores
45000000 Equipo y suministro para impresión, fotografía y audiovisuales	45110000 Equipo de audio y video para presentación y composición	45111600 Proyectores y suministros	45111616	Proyectores de video
40000000 Componentes y equipos de distribución y sistemas de acondicionamiento	40100000 Calefacción, ventilación y circulación de aire	40101600 Circulación de aire y piezas y accesorios	40101604	Ventiladores
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 Computadores	43211507	Computadores de escritorio
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43212100 Impresoras de computador	43212105	Impresoras laser

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
------	--------	-----------------------	---------------------

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306	Pag. 1 de 1
	Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p><i>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</i></p>	
---	---	---

25	24102004	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Estanterías para almacenaje
25	56105020	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Casilleros ("lockers")
31	45111713	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Amplificador de distribución de audio
26	52161505	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Televisores
25	43212002	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Brazos o soportes para monitores
26	45111616	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Proyectores de video
25	40101604	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Ventiladores
31	43211507	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Computadores de escritorio
31	43212105	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Impresoras laser

	<p>Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelcazar@sempalmira.gov.co</p>	<p>Pag. 1 de 1</p>
--	---	--------------------

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p><i>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</i></p>	
---	---	---

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$16.504.250.00) IVA INCLUIDO.

Que la **institución educativa Sebastián de Belalcazar** pagará al **CONTRATISTA** en acta parcial una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proceso tiene un plazo de ejecución de 2 días, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000012 de fecha 05 DE JUNIO DEL 2019 rubro presupuestal No. 2102010301 MUEBLES Y ENSERES 2102010303 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION 2102010302 EQUIPO DE ENSEÑANZA, expedido por parte del contador de la institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la institución educativa Sebastián de Belalcazar ubicada en la Calle 1 No. 9-185 GUANABANAL

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- o Cumplir a cabalidad con el objeto contrato
- o Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con las características y especificaciones técnicas.
- o Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
- o Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante, del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

	<p>Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co</p>	<p>Pag. 1 de 1</p>
--	---	--------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR

**Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9
Resolución 688 de Mayo 7 / 2007
Guanabanal.**



4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306	Pag. 1 de 1
	Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</p>	
---	--	---

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 6891/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- h) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- i) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad

	<p>Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306</p>	<p>Pag. 1 de 1</p>
	<p>Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co</p>	

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</p>	
---	---	---

con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

j) Certificado cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- k) Formato único de Hoja de vida de la Función publica
- l) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- m) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

	<p>Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co</p>	<p>Pag. 1 de 1</p>
--	---	--------------------

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</p>	
---	---	---

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector de la Institución o de quien el delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa Teresa Calderón de Lasso, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.



ALFREDO RODRIGUEZ AVILES
Rector
Institución educativa Sebastián de Belalcazar

Proyecto: ROSA MARIA GARCIA SARMIENTO – CONTADOR PUBLICO

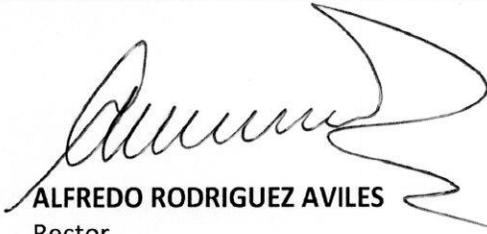
Aprobó: ALFREDO RODRIGUEZ AVILES – RECTOR

	<p>Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co</p>	<p>Pag. 1 de 1</p>
--	---	--------------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	
<p>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</p>		

PRESUPUESTOS OFICIAL

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION, MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE ENSEÑANZA PARA LA IE SEBASTIAN DE BELALCAZAR".				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		Global		
MUEBLES Y ENSERES			15 DIAS	\$16.504.250.00
EQUIPO DE ENSEÑANZA	1			
			TOTAL:	\$16.504.250.00


ALFREDO RODRIGUEZ AVILES
 Rector
 Institución educativa Sebastián de Belalcazar

Proyecto: ROSA MARIA GARCIA SARMIENTO – CONTADOR PUBLICO
Aprobó: ALFREDO RODRIGUEZ AVILES - RECTOR

Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306	Pag. 1 de 1
Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	